Salto del Guaira, 31 de julio de 2024

SEÑOR
DR. ABG. AGUSTIN ENCINA PEREZ
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)
PRESENTE

DECLARACION JURADA

Referencia: CONTRATO N.º 02/2024 DE FECHA 31 DE JULIO DEL CORRIENTE, SUSCRIPTO CON LA FIRMA INGECON INGENIERIA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS N.º 10/2023 "CONSTRUCION DE TANQUE DE AGUA Hº Aº EQUIPAMIENTO PERFORACION DE POZO ARTESIANO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PRIMERA ETAPA" ID Nº 434.549.

Declara bajo juramento que:

En estricto cumplimiento de la Resolución DNCP 3893/2020, se procede a declarar cuanto sigue:

Que, ante dicha situación se ha procedido a la suscripción del contrato con el proveedor adjudicado, cumpliendo la adjudicación con lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que *"Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, c) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, c) Presente el precio evaluado como el más bajo****",* y en tal sentido el contrato de referencia fue suscrito antes de los 10 (diez) días hábiles de la respectiva notificación de adjudicación. La decisión adoptada ya que el barrio enfrenta una situación crítica debido a la falta de acceso adecuado a agua potable. Esta problemática afecta directamente la salud y el bienestar de los residentes, quienes se ven obligados a recurrir a fuentes de agua no seguras. La construcción de un pozo es una solución inmediata y necesaria para satisfacer esta necesidad básica. La firma del contrato se realizó tras haber trascurrido (4) días hábiles de la respectiva notificación de adjudicación, y a fin de contar con el codigo de contratación y realizar la obligaciones en el ejercicio 2024, se han adelantado lo más posible los procesos; a demás que los plazos de comunicación se van agotando.

Para lo que hubiere lugar se formula la declaración jurada exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
UNID. OPER. DE CONTRATACIÓN
MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Verónica Paola Sosa Vallejos
ENCARGADA DE UOC